



**ACTA 31. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A
REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS**

En León, en la sede social de la Federación de Lucha de Castilla y León, el día 20 de diciembre de 2016, siendo las 20,15 horas, reunidos D. Francisco Del Río García, D. Jesús Mondelo Gutiérrez y D^a. Inés Paniagua Diez, actuando como Presidente, Secretario y Vocal de la Junta Electoral Federativa respectivamente, adoptan por unanimidad el siguiente

**PRIMERO.- PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A
REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS**

Esta Junta Electoral en virtud del artículo 34 del Reglamento Electoral de la Federación de Lucha de Castilla y León, proclama provisionalmente las candidaturas recibidas en plazo a los representantes presentados por las entidades deportivas, que se relacionan a continuación:

**ASOCIACION BURGALESA DE LUCHAS OLIMPICAS Y DISCIPLINAS
ASOCIADAS**

- José Luis Sáenz Gómez DNI 14875344 W
- Pablo Martínez García DNI 13126545 P

CLUB DE LUCHA VALLE DE CURUEÑO

- Iban Sánchez Rodríguez DNI 71433948L
- Roberto Rodríguez Bulnes DNI 71430431K

CLUB DEPORTIVO MONTAÑA DEL PORMA

- Jesús Sánchez Fernández DNI 9703324S
- Daniel Del Blanco Rojo DNI 9814259K

CLUB ESLA-RUEDA

- M^a José Álvarez González DNI 9769268H
- Servando Quiñones Rodríguez DNI 9752846H



CLUB DE LUCHA SAN GUILLERMO DE CISTIerna

- Antonio Fernández Rodríguez DNI 09746195Z
- José Manuel González Robles DNI 09717381L

CLUB DE LUCHA PRIORO-VALDEON

- Javier Reyero Prado DNI 71418001B
- Diego Fernández Escanciano 71170936N

CLUB DE LUCHA BERNESGA

- Jesús Oblanca Sánchez DNI 09785563Y
- Jesús Martínez González DNI 71448100-A

CLUB LOS LEONES

- Carlos Luis Iglesias Alonso DNI 09777919K
- José María Rodríguez Benavides DNI 09762672T

CLUB DE LUCHA TORIO

- Sofía Gómez Álvarez DNI 71427316B

CLUB DE LUCHAS OLIMPICAS DE LEON Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

- Carlos González Hernández DNI 71517991C

SEGUNDO.- Conforme con lo previsto en el artículo 16.5 de la Orden CYT/289/2006, de 13 de febrero, por la que se regulan las elecciones de las federaciones deportivas de Castilla y León, cada club deportivo tendrá un representante en la Asamblea General siendo repartidos los otros ocho representantes entre aquellos clubes que tengan mayor número de licencias de deportistas en función de los datos obrantes en la Federación de Lucha de Castilla y León.



TERCERO.- Contra la proclamación provisión de candidaturas podrá presentarse el correspondiente recurso ante la Junta Electoral Federativa en el plazo de tres días hábiles, conforme lo previsto en el artículo 34 del Reglamento Electoral, terminando el día 23 de diciembre.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20,45 horas del día *ut supra*.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

D. FRANCISCO DEL RÍO GARCÍA

Presidente

D. JESÚS MONDELO GUTIÉRREZ

Secretario

D^a. INÉS PANIAGUA DÍEZ

Vocal

(La presente acta original junto con las firmas de los miembros de la Junta Electoral consta en los archivos de la Federación de Lucha de Castilla y León a los efectos oportunos)